

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día tres de febrero de dos mil doce en la empresa ELEKTA, sita en la [REDACTED], 28034 Madrid

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a uso industrial, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización en vigor (MO-11), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Madrid, en fecha 7 de diciembre de 2010 por la Dirección general de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid

[REDACTED] que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director Técnico y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

[REDACTED] Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

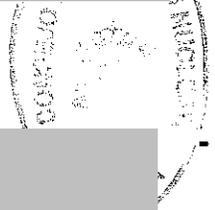
- Se relacionan a continuación las personas que están dedicadas, en

distintas labores y grado, a la instalación, mantenimiento, reparación u operación con fines de mantenimiento de equipos médicos emisores de radiaciones ionizantes en España responsabilidad de la firma ELEKTA (ELEKTA en lo sucesivo):

TÉCNICO	LICENCIA	ESTADO
[REDACTED] z	Supervisor	Activa
[REDACTED]	Supervisor	Activa
[REDACTED]	Operador	Activa

- De los registros dosimétricos de dosis acumulada anual superficial o profunda a enero de 2012 se deduce que ha habido dos casos de pérdida de dosímetro y otro de olvido de dosímetro en el interior del bunker. El supervisor de la instalación efectuó las acciones oportunas para averiguar el caso y tomar las medidas pertinentes para la asignación de dosis. Resto de lecturas dosimétricas sin relevancia; Fondo-----
- Disponen diario de operación de actividades técnicas diligenciado y firmado por el supervisor y diario de actividades comerciales. Que en el diario de actividades técnicas se anotan los parámetros fundamentales del funcionamiento de la instalación de acuerdo a la correspondiente autorización. Que sobre la última anotación del diario sella la Inspección---

- Disponen en su sede de Madrid de dos equipos operativos para la detección y medida de las radiaciones [redacted] " modelo [redacted] y números de serie 089541 y 089540 operativos a fecha de Inspección y estado de calibración en plazo debido de acuerdo a procedimientos de la propia instalación-----
- Constan calibraciones en octubre de 2011 de un [redacted] de la casa [redacted], y dos modelos [redacted] de [redacted]
- Disponen de dos dosímetros de lectura directa [redacted] que se emplean fundamentalmente en el mantenimiento del [redacted] que efectúa ELEKTA sobre el citado aparato emplazado en la [redacted] e Madrid-----
- Constan verificaciones y calibraciones en plazo de los dosímetros de lectura directa-; última en febrero de 2011 en el [redacted]-----
- La necesidad de portar dosímetro de lectura directa en las operaciones de mantenimiento del [redacted] estará reflejada en el reglamento de funcionamiento de la Instalación, según comunican a la Inspección-----
- Según comunican a la Inspección el representante autorizado de ELEKTA, Los dosímetros de lectura directa están disponibles para el uso de personal de mantenimiento del [redacted] y se los verifica y calibra periódicamente en plazo debido según procedimientos-----
- Manifestaron a la Inspección que las medidas de los niveles de radiación durante las intervenciones las realizan con los detectores arriba mencionados y adoptando las correspondientes medidas de protección que se expresan en su reglamento de funcionamiento.-----
- Consta diario de operación y de ventas actualizados y visados por el supervisor de la instalación sobre los que la Inspección sella-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de febrero de dos mil doce.

Fdo. 

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de ELEKTA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme





